



Rectoría

Universidad
del Cauca

RESOLUCION 730
(21 AGO 2018) =

2.90

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual No.21 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 690 del 09 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DEL SERVICIO DEL CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE LA CASONA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CAMPUS CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO
2. La publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 06 de agosto de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratatacion, con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 08 de agosto de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el calendario para la presentación se observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 15 de agosto de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S y DOBLECKLIC S.A.S., adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	DOBLECKLIC S.A.S
Jurídico	Hábil	No Hábil
Financiero	Hábil	Hábil
Técnico	Hábil	No Hábil

- 5 Con una sola oferta habilitada y dando aplicación a lo establecido en el artículo 46, parágrafo del Acuerdo 064 de 2008, que indica: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".
- 6 En desarrollo de la audiencia la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., presenta el lance N° 1, ofreciendo veinte (20) megas adicionales a las solicitadas por la Universidad.
- 7 Por lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la EMPRESA MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S

En consecuencia,

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Página 1 de 2



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución No. 730 ==

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 690 de 2018, a la EMPRESA MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S, nit N° 819006966-8, representada legalmente por la señora CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE, identificada con cédula de ciudadanía No 42.102.540 de Pereira, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DEL CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE LA CASONA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CAMPUS CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 21 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No 42.102.540 de Pereira, en su calidad de Representante Legal de la empresa **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**, quien podrá ser notificado en la Avenida 30 de agosto N° 87-787 de la Ciudad de Pereira, Teléfono: 3112700 ext. 11006, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

21 AGO 2018

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

LCPB/YGA

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Página 2 de 2

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250 Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co